



BANDO

**D. FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-
NAVAS-SIETEIGLESIAS.**

Comunica a todos los interesados en instalar alguna barra en las **FIESTAS DE SAN BLAS 2019 EN SIETEIGLESIAS**, que deben acudir al Ayuntamiento para solicitarlo, de lunes a viernes, en horario de oficina de **09:00 a 14:00 horas** y recoger el pliego de condiciones desde el día **martes 13 de agosto hasta el martes 20 de agosto de 2019.**

En Lozoyuela, a 13 de Agosto de 2019.





PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BARRAS EN LAS FIESTAS DE SIETEIGLESIAS 2019

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A. Ser mayor de edad, capacitado.
- B. Ser vecino empadronado en cualquiera de los tres núcleos del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- C. A falta de solicitudes por parte de los vecinos se podrán aceptar aquellas solicitudes de personas ajenas al municipio.

2. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **martes 13 de agosto** y **terminará el martes 20 de agosto de 2019**.

3. CONDICIONES:

- A. La antigüedad no se tendrá en cuenta, si alguno de los solicitantes hubiere puesto barra en años anteriores.
- B. Se autorizará la instalación de **UNA** barra que se otorgará a la primera solicitud por orden de entrada en el registro del Ayuntamiento.
- C. Los solicitantes de las barras deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - a) El Ayuntamiento será el encargado de marcar el lugar destinado a su colocación.
 - b) Los adjudicatarios podrán vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente.
 - c) El enganche de luz correrá a cargo de cada adjudicatario, que habrán de realizarlo por el instalador designado por el Ayuntamiento.
 - d) La longitud de la barra será como máximo de 4 x 2,50 metros.
 - e) El precio único será de **300,00 €**.
 - f) Se deberá ingresar **100 € en concepto de fianza**.
 - g) La fecha de instalación de la barra será desde el **jueves día 22 al día 02 de septiembre de 2019, ambos inclusive**.
 - h) El adjudicatario deberá efectuar **el pago antes del lunes 17 de septiembre** mediante ingreso en la cuenta corriente **BANCO SANTANDER nº ES79 0049 3966 18 1410011770**.
 - i) No se habilitará, a ningún adjudicatario, local público para uso de almacén, ni toldos, ni lonas, etc.
 - j) Los adjudicatarios se tendrán que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el mal uso de la instalación, para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la misma.
 - k) La concesión de la barra se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.
 - l) Está terminantemente prohibido servir bebidas en envases y vaso de cristal.
 - m) La barra deberá cerrar al concluir las actividades promovidas por el Ayuntamiento.

En Lozoyuela, a 13 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ